



Referencia: <b>2023/2S/SESJGL</b>
<b>SECRETARIA (0139)</b>

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2023 Y QUE ES EXPEDIDO A LOS EFECTOS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En la ciudad de Villena y en el Despacho de Alcaldía sito en edificio Casa Palao, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día 16 de enero de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

Francisco Iniesta López	1º Teniente Alcalde
Andrés Martínez Martínez	2º Teniente Alcalde
Juan José Olivares Tomás	3er Teniente Alcalde
Alba Laserna Bravo	Concejala Verdes de Europa
Eva María García Bautista	Concejala PSOE
Antonio López Rubio	Concejal PP
Encarnación Mialaret Lahiguera	Secretaria
Maximiliano Ramiro Zamora Gabaldón	Interventor

**AUSENTES**

Fulgencio José Cerdán Barceló	Alcalde-Presidente
-------------------------------	--------------------

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas, adopta los siguientes acuerdos:

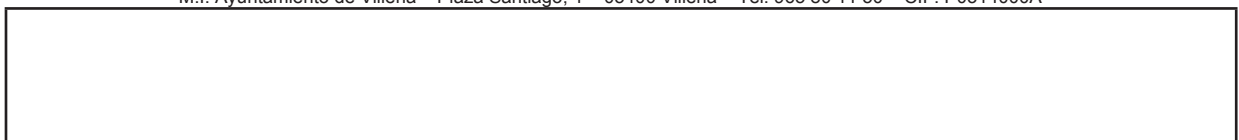
**ORDEN DEL DÍA:**

**1. SECRETARÍA.**

**Número: 2023/2S/SESJGL.**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria del día 9 de enero de 2023, no se formula ninguna objeción, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.





## 2. SECRETARÍA.

Número: 2021/3820V.

### **DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RECAÍDA EN RECURSO DE APELACIÓN 591/2021 SOBRE DEMANDA DE FIJEZA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO.**

Se da cuenta de la Sentencia de fecha 27/12/2022 dictada por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana resolviendo el recurso de apelación número 591/2021 interpuesto por C.D.Y. y A.F.F. sobre reconocimiento derechos funcionarios interinos contra la sentencia desestimatoria del recurso contencioso administrativo recaída en primera instancia. En la sentencia del TSJ se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo, y declara que ha existido un abuso en la contratación temporal de las demandantes, sin hacer imposición de costas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 3. GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Número: 2022/8610H.

### **CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO FORMACIÓN DESTINADO A PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN O PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES. ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM 2022. (FETFO/2022/3/03)**

Se da cuenta de la Resolución de concesión de subvención de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de fecha 29 de diciembre de 2022 (notificada el 30/12/2022 número de identificación 4599499 ) por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa mixto de Empleo Formación Escolles d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables. con cargo al ejercicio presupuestario 2022 y que resuelve:

"Conceder a M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA, con N.I.F P0314000A, una subvención global máxima de 250.778,40 euros para la realización de un proyecto denominado "REVALORIZACIÓN AMBIENTAL DEL VIAL ECOLÓGICO. FASE V" con un total de 20 participantes, distribuidos en 2 grupos de 10 participantes cada uno, según los desgloses que figuran en el anexo a la presente resolución.

PROGRAMA: ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM

Nº DE EXPEDIENTE: FETFO/2022/3/03

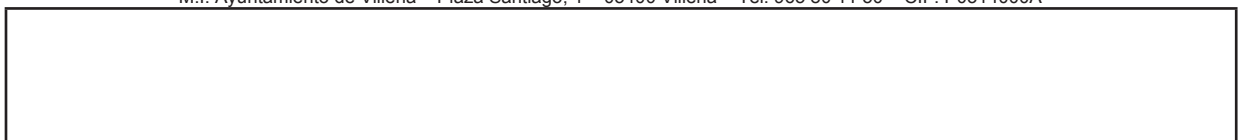
DENOMINACIÓN: "REVALORIZACIÓN AMBIENTAL DEL VIAL ECOLÓGICO. FASE V"

ENTIDAD PROMOTORA: M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA

1.- RELACIÓN DE GRUPOS DE 10 PARTICIPANTES CONCEDIDOS CON INDICACIÓN DEL CÓDIGO Y LA DENOMINACIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD A IMPARTIR A CADA GRUPO: GRUPO CÓDIGO DENOMINACIÓN

1 EOCB0208 OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS.

2 AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE





## JARDINERÍA

2. SUBVENCIÓN GLOBAL MÁXIMA: 250.778,40 euros.

MÓDULO A) COSTES SALARIALES DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 75.072,00 €

MÓDULO B) COSTES DE FORMACIÓN, 21.120,00 €

MÓDULO C) SALARIOS DEL ALUMNADO: 154.586,40 €

Nº PARTICIPANTES: 20

Nº HORAS: 960 (seis meses)

Se indica, en la misma, que el proyecto al que se refiere la presente resolución deberá iniciarse en el plazo de dos meses desde la resolución de concesión.”

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 4. GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Número: 2022/8616R.

### CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PROGRAMA PARA MIXTO DE EMPLEO FORMACIÓN DIRIGIDO A JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS. PROGRAMA T´AVALEM 2022. (FOTAV/2022/12/03)

Se da cuenta de la Resolución de concesión de subvención de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de fecha 28 de diciembre de 2022 (notificada el 30/12/2022 número de identificación 4630502) por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos “T´AvaLEM” en desarrollo del programa mixto de empleo-formación garantía juvenil, mediante la realización de proyectos de formación en alternancia con el empleo con cargo al ejercicio presupuestario 2022 y que resuelve:

“Conceder a M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA, con N.I.F P0314000A, una subvención global máxima de 250.778,40 euros para la realización de un proyecto denominado "RECUPERACIÓN Y MEJORA MOBILIARIO EN ZONAS VERDES. FASE 2" con un total de 10 participantes, distribuidos en 1 grupos de 10 participantes cada uno, según los desgloses que figuran en el anexo a la presente resolución.

#### MAMR0108 MONTAJE DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE CARPINTERÍA

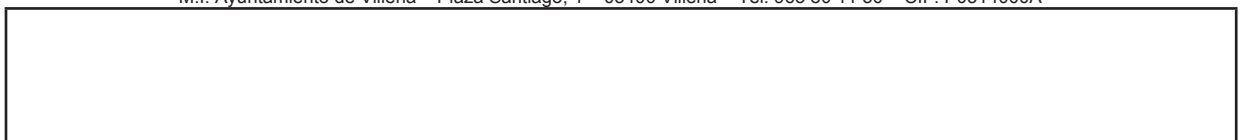
DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL MÁXIMA POR MÓDULOS:

MÓDULO A) COSTES SALARIALES DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 75.072,00 €

MÓDULO B) COSTES DE FORMACIÓN, 21.120,00 €

MÓDULO C) SALARIOS DEL ALUMNADO: 154.586,40 €

Nº PARTICIPANTES: 10





Nº HORAS: 1920

Se indica, en la misma, que el proyecto al que se refiere la presente resolución deberá iniciarse en el plazo de dos meses desde la resolución de concesión.”

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **5. GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**Número: 2022/5821N.**

#### **CONCESIÓN DE AYUDA PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN CON FONDOS NEXT GENERATION. PROYECTO “ORGANIC MARKET”**

**Primero.-** Aceptar la propuesta definitiva de concesión de Subvención y la firma de dicha aceptación por el representante legal de la Entidad.

**Segundo.-** Enviar en el plazo de 10 días hábiles la documentación anexa a la aceptación de la propuesta propuesta, tal y como viene en la resolución, por parte del representante legal del M.I. Ayuntamiento de Villena.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a los departamentos de Secretaría y Gabinete de Promoción y Desarrollo.

#### **6. JUVENTUD.**

**Número: 2023/163Z.**

#### **SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y PARTICIPACIÓN INFANTIL**

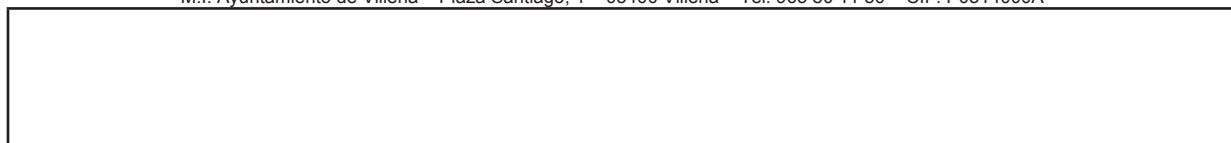
**Primero.-** Solicitar a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas subvención dirigida a programas de promoción de los Derechos de la infancia y de participación infantil para el ejercicio 2023, por una cuantía de 17.000,00 euros, dentro de la convocatoria de “Subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil para el ejercicio 2023”, publicada en el DOGV núm. 9500 de 29 de diciembre de 2022.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde, D. Fulgencio J. Cerdán Barceló, para la firma de cuanta documentación sea necesaria

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Juventud, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

#### **7. DEPORTES.**

**Número: 2022/10220Q.**





## INFORME FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA CICLISTA 5ª ETAPA DEL XV TORNEO INTERCLUBS ALTO VINALOPÓ

**Primero:** INFORMAR FAVORABLEMENTE la solicitud del Club Ciclista Villena Bike Team con CIF: G54439062, para la celebración de la prueba ciclista - 5ª Etapa del XV TORNEO INTERCLUBS ALTO VINALOPÓ, para el próximo día 04 de febrero de 2023, de 15:30 h a 17:45 horas. Dicho informe favorable se condiciona a que el Club obtenga la autorización de Tráfico y la preceptiva autorización de celebración de la prueba por parte del órgano autonómico competente de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, por discurrir la misma por más de un término municipal, y cumplan las condiciones que, en su caso, se establezcan.

**Segundo:** Autorizar las necesidades que se requieren para el óptimo desarrollo de la actividad, que son:- 25 vallas en la zona de Pza. de Toros para delimitar la llegada y cerrar la zona.

**Tercero:** Dar traslado del presenta cuerdo al Club Ciclista Villena Bike Team, Concejalía de Deportes, Policía Local, Cruz Roja, Protección Civil, Concejalía de Servicios, así como a la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Justicia y AA.PP.

### 8. CONTRATACIÓN. Número: 2022/6721S.

#### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, EN LA MODALIDAD DE RENTING, DE TRES VEHÍCULOS INDUSTRIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA.

**Primero.-** Declarar que la clasificación definitiva de la oferta presentada y admitida ha sido la siguiente:

Lote1: 2 (dos) vehículos industriales, uno tipo furgoneta industrial de dos plazas y otro tipo furgoneta industrial combi, cinco plazas.

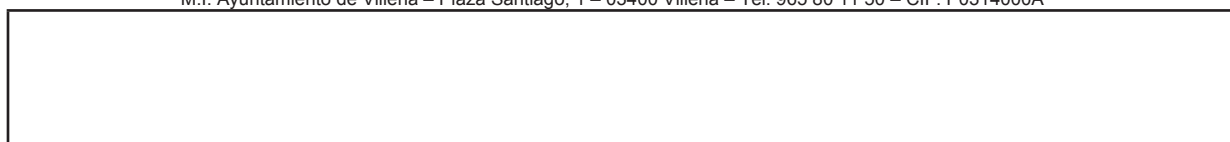
ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS
1	CRONORENT, S.L.	90

Lote 2: un (1) camión volquete

ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS
1	CRONORENT, S.L.	90

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de arrendamiento financiero, en la modalidad de renting, de tres vehículos industriales para el servicio de limpieza viaria y recogida de basuras del Ayuntamiento de Villena:

**- Lote 1:** 2 (dos) vehículos industriales, uno tipo furgoneta industrial de dos plazas y otro tipo furgoneta industrial combi, cinco plazas, en favor de la mercantil CRONORENT, S.L., en atención a los criterios de calidad precio, y todo ello por un importe de 57.120,00€ de principal, más la cantidad de 11.995,20€, correspondientes al IVA (69.115,20€ en total), igualmente oferta un precio de abono por km no recorrido de 0,015€ ; Además se compromete a las siguientes mejoras; instalación de un





módulo GPS y disposición de vehículo de reemplazo en 24 horas, siendo el plazo máximo de entrega de 90 días naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Todo ello, y con sujeción a la oferta presentada, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y demás normativa de aplicación en la materia.

**- Lote 2:** un (1) camión volquete, en favor de la mercantil CRONORENT, S.L., en atención a los criterios de calidad precio, y todo ello por un importe de 44.880,00€ de principal, más la cantidad de 9.424,80€, correspondientes al IVA (54.304,80€ en total), igualmente oferta un precio de abono por km no recorrido de 0,015€ y además se compromete a las siguientes mejoras; instalación de un módulo GPS y disposición de vehículo de reemplazo en 24 horas siendo el plazo máximo de entrega de 180 días naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Todo ello, y con sujeción a la oferta presentada, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y demás normativa de aplicación en la materia.

**Tercero.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en los artículos 151.1 y 347 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de fecha 8 de noviembre de 2017.

**Cuarto.-** Facultar al Concejal delegado de Contratación, para la firma del correspondiente contrato administrativo, que deberá formalizarse dentro del plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**Quinto.-** El responsable del contrato será el Inspector del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras, D. Javier Pardines Rubio.

**Sexto.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa licitadora, a través de la herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando traslado del mismo a los departamentos municipales de Secretaría, Intervención, Tesorería y a la Concejalía de Servicios Urbanos Sostenibles de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

## 9. CONTRATACIÓN.

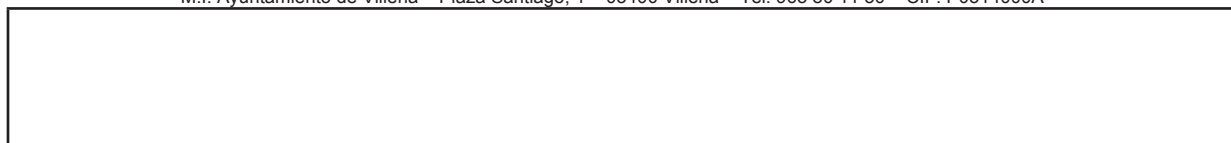
**Número: 2022/7913B.**

### LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN EL P.I. EL RUBIAL DE VILLENA, EN LOS 2018 Y 2019 MODIFICACIÓN LOTE N.º 1 URBANIZACIÓN. (Expte. 14.270/2018)

**Primero.-** Autorizar la cancelación de los avales/seguros de caución depositados por la mercantil Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.L., con NIF B54403068 a que se ha hecho referencia, por importe de 27.456,80 €, depositada en concepto de garantía para responder del contrato mixto de obras y servicios para la "Realización de inversiones en el P.I. El Rubial de Villena, en los 2018 y 2019 modificación Lote 1 Urbanización". (Expte. 14.270/2018)

**Segundo.-** Autorizar la cancelación de los avales/seguros de caución depositados por la mercantil Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.L. con NIF B54403068 a que se ha hecho referencia, por importe de 4.090,79 €, depositada en concepto de garantía para responder del contrato mixto de obras y servicios para la "Realización de inversiones en el P.I. El Rubial de Villena, en los 2018 y 2019 modificación Lote 1 Urbanización". (Expte. 14.270/2018)

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada, dando traslado del mismo a





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

la Tesorería Municipal.

#### **10. CONTRATACIÓN.**

**Número: 2022/7912X.**

#### **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA “ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL FIRME EN LOS CAMINOS VEREDA DE RAMOS Y JATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLENA. (Expte. 2019/901H)**

**Primero.-** Autorizar la cancelación de los avales/seguros de caución depositados por la mercantil Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.L. con NIF B54403068 a que se ha hecho referencia, por importe de 4.360,00 €, depositada en concepto de garantía para responder del contrato de obras para la “Adecuación y reparación del firme en los caminos Vereda de Ramos y Játiva en el municipio de Villena. (Expte. 2019/901H)

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada, dando traslado del mismo a la Tesorería Municipal.

#### **11. CONTRATACIÓN.**

**Número: 2022/7914N.**

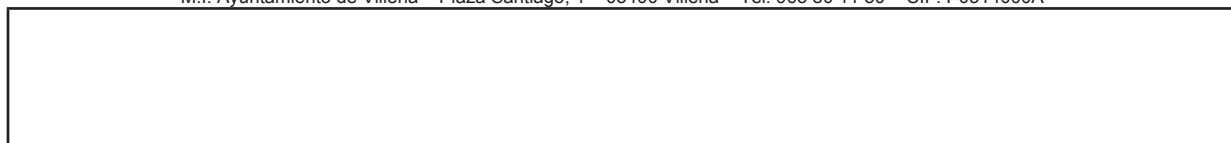
#### **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MAESTRO FRANCISCO BRAVO Y ADYACENTES. (Expte. 14370/2018)**

**Primero.-** Autorizar la cancelación de los avales/seguros de caución depositados por la mercantil Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.L. con NIF B54403068 a que se ha hecho referencia, por importe de 13.254,53€, depositada en concepto de garantía para responder del contrato de obras para la “Reurbanización de la calle Maestro Francisco Bravo y adyacentes. (Expte. 14370/2018).

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada, dando traslado del mismo a la Tesorería Municipal.

#### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario.





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

## 12. PERSONAL.

Número: 2020/2947T.

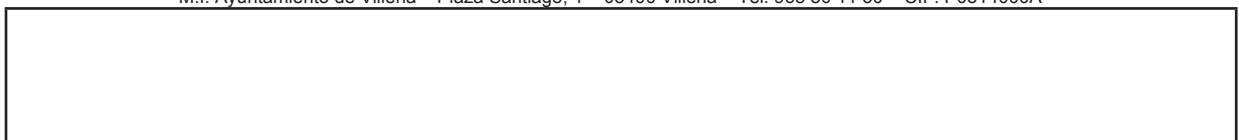
### **BASES ESPECÍFICAS PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL – PROMOCIÓN INTERNA**

**PRIMERO.-** Aprobar las bases específicas del proceso de selección de 1 plaza de Intendente de la Policía Local por turno de promoción interna, tal y como se transcriben a continuación, que se incluyen como anexo.

**SEGUNDO.-** Se de traslado del acuerdo al departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once horas y siete minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Visto bueno





Firmado electronicamente por  
La Secretaria  
Encarnación Mialaret Lahiguera  
El 18 de enero de 2023 a las 13:45:56

Firmado electrónicamente por  
El Alcalde-Presidente,  
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO  
el 19 de enero de 2023